



que se inserta por el Sr. Intendente a Rentas de la D. D. en el boletín oficial de veinte y seis de Mayo último, por lo que se manda admitir en pago de las contribuciones ordinarias hasta el año mil ochocientos y nueve el medio diario exigido en el de mil ochocientos treinta y ocho, deseando que los contribuyentes en esta Villa a dicha prestación puedan reintegrarse de ella en la forma que apetece el Gobierno a. S. M. y con su total importe extinguir los devitos que haya la Villa a la Hacienda Real, acordó el Ayuntamiento teniendo en consideración cuanto le ha de ocupar este asunto confirió al cuidado a una Comisión Especial nombrando al efecto al Sr. Alcalde segund los Regidores D. Alfonso Aron, D. José María, y D. José Bañez con uno a los Señores Jueces, a los cuales autorizó debidamente p.º llevarlo a cabo en cuanto necesitare y pudiere practicar la corporación en cuerpo.

Nieve

En la misma Sesión acordó el Ayuntamiento se pro-
da a la subasta del abasto a Nieve p.º el presente

